



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

PROTOCOLO USO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (COVID-19)

Si algún participante en alguna de las actividades que se realizan en las instalaciones presenta **SÍNTOMAS COMPATIBLES** con COVID-19, **NO ACUDIRA A LAS INSTALACIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD** en la que estuviese apuntado.

Antes del acceso a las instalaciones los usuarios o sus representantes legales y los monitores deberán firmar una declaración responsable referida a que no se encuentran en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o por tener alguno de los síntomas compatibles con dicha enfermedad y de que se comprometen a respetar las medidas generales de higiene y distanciamiento social así como las específicas dictadas para evitar su propagación en esta instalación deportiva, así como a obedecer cualquier indicación que al respecto le indique el personal responsable de las mismas.

NORMAS DE ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES

1.- El uso del Polideportivo Municipal queda restringido para el desarrollo de las diferentes actividades dirigidas propuestas y autorizadas por el Ayuntamiento de Tardienta, por tanto, queda prohibido el acceso libre, esto es, sin matrícula en alguna de las actividades dirigidas:

- **Solo pueden acceder al Polideportivo, los participantes en las actividades.**
- **Está prohibido entrar a la instalación personas ajenas a una actividad.**

2.- El acceso al Polideportivo se hará por la puerta principal y la salida por las puertas laterales.

3.- En la entrada se habilitará una alfombra para desinfectar y otra para secar el calzado, todos los usuarios deberán realizar este proceso de limpiado y secado del calzado.

4.- Tanto en el momento del acceso como al finalizar la actividad se deberá usar desinfectante de manos (hidrogel), que estará situado en la entrada al polideportivo y a las salidas.

5.- En todo el momento se ha de respetar la distancia social indicada por las autoridades sanitarias. ES OBLIGATORIO el uso de las MASCARILLAS de protección, salvo que sea incompatible con la realización de la actividad deportiva, en cuyo caso se habrá de respetar una distancia mínima de 2 m., o no obligatoria por edad del usuario. Ello no obstante es muy recomendable el uso de mascarilla.

6.- En el acceso a las instalaciones se señalará la distancia social mínima a respetar.

7.- En las salidas no se formarán grupos que impidan mantener la distancia social mínima.

8.- El polideportivo se dividirá en varios espacios, hacia y desde los cuales habrá marcados recorridos de entrada y salida.

9.- El aforo máximo permitido por actividad (incluidos monitores) es de 30 personas.





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

10.- Cada grupo de actividad tendrá asignado un espacio, que no podrá abandonar si no es siguiendo el recorrido de salida. En ningún caso se podrá utilizar otro espacio que el asignado para la realización de la actividad.

11.- Entre los cambios de actividad y de alumn@s de una misma actividad se ventilarán las instalaciones.

12.- **Los baños y vestuarios permanecerán cerrados. Para el uso de los baños, será necesario solicitar autorización al responsable municipal de las instalaciones. NO se autoriza el uso de vestuarios.**

13.- Es importante la colaboración de tod@s l@s usuari@s con el personal responsable de la instalación y obligatorio el cumplimiento de todas las normas para un buen funcionamiento del polideportivo.

14.- Quienes incumplan las normas que se establecen para el acceso y uso de las instalaciones no podrán acceder a las mismas o podrán ser expulsados por el personal responsable de las instalaciones, previo apercibimiento.

15.- **El resto de las normas de uso del POLIDEPORTIVO, siguen vigentes, en lo que no se opongan a las establecidas con carácter específico con motivo de la pandemia de COVID.**





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

PROTOCOLO USO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (COVID-19)

Si algún participante en alguna de las actividades que se realizan en las instalaciones presenta **SÍNTOMAS COMPATIBLES** con COVID-19, **NO ACUDIRA A LAS INSTALACIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD** en la que estuviese apuntado.

Antes del acceso a las instalaciones los usuarios o sus representantes legales y los monitores deberán firmar una declaración responsable referida a que no se encuentran en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o por tener alguno de los síntomas compatibles con dicha enfermedad y de que se comprometen a respetar las medidas generales de higiene y distanciamiento social así como las específicas dictadas para evitar su propagación en esta instalación deportiva, así como a obedecer cualquier indicación que al respecto le indique el personal responsable de las mismas.

DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES

- 1º.- Los participantes a las actividades acudirán cambiados, con la ropa y calzados precisos, para realizar las actividades.
- 2º.- Los participantes en las actividades habrán de ser puntuales y no deberán acudir con más de 5 minutos de antelación a la hora fijada como inicio de la misma. **NO se podrá acceder** al polideportivo hasta que los monitores responsables de la actividad o el personal del Ayuntamiento encargado del Polideportivo, avise para la entrada.
- 3º.- Al finalizar la actividad abandonaran las instalaciones, por los lugares indicados (puertas laterales), siguiendo las indicaciones de recorrido.
- 4º.- El responsable de cada actividad, deberá desinfectar el material común utilizado para la actividad con sus propios productos (recomendados para desinfección COVID).
- 5º.- En todo momento es obligatorio mantener la distancia social mínima establecida por las Autoridades Sanitarias.
- 6º.- El responsable de cada actividad entregará al responsable municipal del polideportivo un listado de participantes con control diario de asistencia.
- 7º.- Cada actividad se desarrollará en el espacio que se le asigne. **NO PODRÁN CAMBIARSE DE ZONA.**
- 8º.- El responsable de cada actividad, en el caso de menores, procurará mantener los grupos de convivencia estable (GCE/"burbuja") del Colegio Público de Tardienta.
- 9º.- El responsable de cada actividad presentará antes del inicio de la actividad un protocolo de actuación en la actividad al que el Ayuntamiento deberá dar el visto bueno antes del inicio de la misma, sin perjuicio de que en casa momento la actuación habrá de adaptarse a la evolución de la pandemia, dando cumplimiento a las normas o indicaciones que en tal sentido establezcan las autoridades sanitarias o el propio Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

10º.- Es obligatorio seguir el protocolo de actuación de la actividad conforme a las autorizaciones recibidas.

11º.- Para los **participantes** en las actividades ES OBLIGATORIO el uso de las MASCARILLAS de protección, salvo que sea incompatible con la realización de la actividad deportiva, en cuyo caso se habrá de respetar una distancia mínima de 2 m, o no obligatoria por edad del usuario. Ello no obstante es muy recomendable el uso de la mascarilla.

12º.- El uso de MASCARILLAS es OBLIGATORIO para los **técnicos, entrenadores y monitores**.

